



estado a fondo de todo lo necesario pendiente  
 retrasado por las lamentables circunstancias  
 en q. desde el día trece hasta el día se  
 a hallado este Reindario sin poder remediar  
 la salida del Capresado Gamboa, y en su virtud  
 Mandan se pague este exento sin dilacion  
 cubra el tiempo de su destino, entendiéndose  
 lo por medio de Oficio como así lo puse  
 en el Verbal el 5.º Jueves de 1.ª Instancia  
 cuyo Oficio se pare a uno del Sr. Alc. de Chile  
 de Seclan para q. lo haga saber al Ref.º Gamboa  
 en suya pertenencia con el Ayuntamiento de la  
 satisfacción. Así lo decretaron, y firmaron  
 sus Vnos. a que certifico =

Diego Eusebio  
 Pedro Ab. de Rada  
 Juan Dominguez  
 Cristoval M. Perez  
 Andres Aronin  
 Pedro Antonio Lopez Miguel Bernad  
 Fran. Castellano  
 Pascual Tomas  
 Lucas  
 Servicio Mand.  
 Tellos

